

# Elementos vulgares en la obra de Iordanes

Las obras de Iordanes, autor en lengua latina de la primera mitad del siglo VI, ofrecen un interesante contraste entre el latín clásico y el latín vulgar, sobre todo en lo que se refiere al empleo de las preposiciones.

Este godo, cuyo origen se remonta a los Alanos, *notarius principis*, como lo había sido su padre, desarrolla con un tesón cada vez mayor la teoría de Casiodoro, que tendía a equiparar la estirpe goda vencedora con los Romanos. Este representante del pueblo godo consideraba como un dogma la dominación de Roma hasta el fin de los tiempos y esta dominación debía continuarse ahora al través de la fusión de las dos razas, los Romanos y los Godos.

Iordanes, de origen ostrogodo, que pasó del arrianismo a la ortodoxia y que llegó a ser probablemente obispo de los godos, estudió durante muchos años los autores y la literatura latina, sin llegar a dominar perfectamente el idioma del Lacio. De nuestro autor se nos han conservado dos obras: *De regnorum ac temporum successione*, y *De origine actibusque Getorum*, que también se conocen bajo el nombre de *Romana* y *Getica*, respectivamente<sup>1</sup>.

La obra de Casiodoro, hoy perdida para nosotros, fue muy utilizada por Iordanes. Hasta la expedición de Teodorico

<sup>1</sup> Las obras de Iordanes fueron publicadas por Mommsen en la *M. G. H., A. A.*, V, 1 (1882). Recientemente han sido reeditadas (Berlín 1961), con el título: *Iordanis Romana et Getica*, ed. Theodorus Mommsen. En nuestro trabajo, los números que siguen a los textos citados indican los párrafos de la edición de Berlín 1961. Existe también una traducción francesa, preparada por A. Savagnier, en la colección Panckoucke, tomo LXXI (1842), y en la colección Nisard. (Agradecemos al Prof. Oroz su colaboración en la traducción de nuestro artículo).

contra Odoacro, y la época en que los Ostrogodos son recibidos en el imperio romano, sigue la obra de Casiodoro. Y, al terminar ésta, para llegar hasta Alarico resume la obra de Marcellinus Comes. La obra *De origine actibusque Getorum* ofrece un mosaico construido con poca habilidad. El pensamiento dominante en todas sus páginas es la igualdad histórica de los Romanos y de los Godos, cuya fusión desea a toda costa. Parece que fue terminado entre el 551 y el 552, y fue compuesto a ruegos de su amigo Castalio.

La otra obra, *De regnorum ac temporum successione*, es un compendio de historia universal y se compone de extractos, a veces reproducidos literalmente, de la historia de Eusebio, de Jerónimo, de Marcelino, de Orosio, de Eutropio y, especialmente, de Floro. Es, como la *Getica*, obra de tejidos y zurcidos realizados con poco gusto. De todos modos es interesante para el estudio de la lengua, y como prueba de los resúmenes de historia realizados en la Edad Media.

En ambas obras encontramos, al lado de frases escogidas y construidas según todas las reglas del latín ciceroniano, otras expresiones que reproducen el habla usual entre los hombres de su tiempo, es decir, formas del llamado latín vulgar. La influencia del latín popular o vulgar en la obra de Iordanes se manifiesta tanto en la ortografía y en la morfología, como en la sintaxis y en el vocabulario.

En este artículo nos vamos a limitar a los elementos vulgares en el empleo de las preposiciones en la obra *De regnorum ac temporum successione*<sup>2</sup>. Estos elementos vulgares podemos agruparlos bajo diferentes aspectos:

- a) *empleo de determinadas preposiciones con otros casos que los de la época clásica;*
- b) *sustitución de construcciones no preposicionales por construcciones preposicionales;*
- c) *sustitución de construcciones preposicionales por otras diferentes, también preposicionales.*

<sup>2</sup> El complemento preposicional en la obra *Romana* no ha sido estudiado hasta ahora. Por eso hemos creído oportuno emprender su estudio en este trabajo. En lo que se refiere al complemento preposicional, en la obra *Getica*, ha sido estudiado parcialmente en la disertación de Fritz

### 1. EMPLEO DE DETERMINADAS PREPOSICIONES CON OTROS CASOS QUE LOS DE LA EPOCA CLASICA.

Es bien sabido que en el latín vulgar el relieve de la expresión lo dan las preposiciones y no las desinencias. Ya desde el siglo I de nuestra era, en los textos vulgares el acusativo y el ablativo se confunden según las preposiciones. Y esa tendencia aumenta, juntamente con la caída de las consonantes finales y la pérdida de las diferencias cuantitativas en las sílabas no acentuadas, en virtud de la disminución de las diferencias de sentido entre el *lugar en donde* se realiza la acción y el *lugar hacia el cual* se dirige la acción<sup>3</sup>.

Por eso podemos preguntarnos, al estudiar la obra de Iordanes: ¿Cuáles son las preposiciones que se construyen con otros casos, y en qué proporción aparecen en su obra *Romana*?

La preposición más frecuente en las obras de Iordanes es *in*, que aparece en *Romana* con ablativo en vez de acusativo en proporción de 17.32%<sup>4</sup>. La segunda preposición más frecuente en *Romana* es *ad*, que aparece con ablativo en vez del acusativo normal en la proporción de 1.76%. La tercera, en lo que se refiere a la frecuencia, es la preposición *per*, que presenta tres excepciones de los 87 ejemplos, es decir, en una proporción de 3.40%. De los tres ejemplos, dos presentan tanto el acusativo como el ablativo: *per viris nongentos*, y *per eodem Claudio Caesarem*. Se trata de un fenómeno común en el latín popular<sup>5</sup>. De las otras preposiciones, *apud* ofrece excepciones en la proporción de 2.85%; *ante*, 5.88%; y *usque* 25%.

Hay otras varias preposiciones, que encontramos en la obra de Iordanes utilizadas frecuentemente, que no sufren excepción alguna. Tales son: *contra*, *post*, *inter*, *ob*, *intra*, *ultra*,

Werner, *Die Latinität der "Getica" des Jordanis* (Halle 1908). Nuestro trabajo utiliza los resultados de las investigaciones de Werner, así como otros datos de los estudios que hemos realizado en torno a la obra de Iordanes, *Getica*.

<sup>3</sup> Otra causa de la confusión fue probablemente la aglomeración de otros sentidos en cuanto a unas mismas preposiciones (conjunciones). Véase la situación de la preposición *in* y lo que decimos en la nota 25.

<sup>4</sup> Prescindimos de los casos que presentan la caída de la *-m*, final.

<sup>5</sup> Las demás preposiciones no presentan semejantes alternancias.

*adversus, praeter, iuxta, erga, sub, propter, super, adversum, circa, penes, infra, supra, secundum*, así como las locuciones *usque ad*, y *usque in*. Si hacemos una lista, con el orden decreciente de la aparición de las preposiciones con ablativo en lugar del acusativo normal, constatamos que la preposición *usque* ofrece la mayor proporción de excepciones. Le siguen, por este orden, *in, ante, per, apud, ad*.

Por lo tanto podríamos concluir:

a) las excepciones aparecen con las preposiciones ampliamente difundidas en todos los períodos de la lengua latina, al igual que en Iordanes y heredadas en la mayoría de las lenguas románicas, salvo el caso de *usque*;

b) los porcentajes de las excepciones son, sin embargo, bastante reducidos. Y, si pensamos que más de los tres cuartos del número global de las preposiciones con acusativo, que existen en *Romana*, no presentan excepciones, llegamos a la conclusión que Iordanes se preocupaba de notar la desinencia del acusativo. En esto se distingue claramente del autor de la *Peregrinatio ad loca sancta*, compuesta a finales del siglo IV p. C. y anterior, por lo tanto, a Iordanes, en la cual el empleo de *in* con ablativo en lugar del acusativo normal es tres veces más frecuente que el empleo correcto de *in* + acusativo<sup>6</sup>.

Por otra parte, las excepciones aparecen corrientemente según los sentidos concretos y muy empleados de las mismas preposiciones. Por ejemplo, *apud* aparece con ablativo en un solo caso, con sentido locativo: *Ipse apud Tharso interfectus est*, 292.

Es interesante la estadística de los diversos valores de *in* + acusativo y la estadística de las excepciones de cada uno de los valores de *in*, por separado. Por ejemplo, *in* con el sentido de «contra» aparece unas 27 veces, de las que 3 son excepciones; *in* «finalis» aparece unas 13 veces, de las cuales 2 son excepciones; *in*, en el sentido de movimiento, que es el más frecuente, presenta el mayor número de excepciones de la norma clásica. La proporción de las excepciones de *in*, con el sentido de «hacia, a», es de 20.54%, mientras la pro-

<sup>6</sup> Cf. C. H. Grandgent, *Introducción al latín vulgar* tr. por Francisco de B. Moll (Madrid 1928) 86, n. 96.

porción de las excepciones de *in*, con valor final, es de 15.38%, y la de *in*, equivalente a «contra», es de 11.11%. La aparición de la desinencia del ablativo, en vez del acusativo, tiene lugar más frecuentemente con *in*, con valor espacial, que con *in*, con sentido figurado.

A veces nos encontramos con situaciones contrarias, es decir: construcciones con acusativo en vez de ablativo, con preposiciones que exigen este último caso. Por ejemplo, la preposición *sub* está construida con acusativo en vez de su ablativo en la proporción de 11.76%; la preposición *de*, en la proporción de 6.45%; *cum*, en la de 4.54%; y, con muy poca diferencia, está *in*, en la de 4.49%.

Es muy curioso observar que *ab* presenta muy pocas excepciones, es decir, una sola entre los 182 casos en que aparece, lo que representa una proporción de 0.54%. Las demás preposiciones, que aparecen en esta obra, no presentan ninguna excepción de las reglas clásicas: *ex*, *pro*, *sine*, *prae*.

De lo expuesto hasta ahora, podemos deducir:

a) las excepciones aparecen con las preposiciones más importantes de ablativo. Todas estas preposiciones han sido heredadas por las lenguas románicas.

b) la proporción de la sustitución de ablativo por acusativo es, sin embargo, muy reducida, si la comparamos con el caso contrario.

Podemos notar también que las sustituciones aparecen de acuerdo con los sentidos propios de las preposiciones. Todas las excepciones en el marco de los complementos precedidos por *in* indican la falta de movimiento.

Si comparamos el número de ejemplos en los que aparece el ablativo en vez del acusativo con el número de casos de acusativo en lugar de ablativo, observamos que lo primero es mucho más frecuente —44 frente a 23 casos— en claro contraste con el latín popular, donde «el acusativo es el caso preposicional por excelencia»<sup>7</sup>. Si nos limitamos al empleo de *in* en la obra de Iordanes, que nos ocupa, vemos que la

7 Cf. Väänänen, *Le latin vulgaire des inscriptions pompéiennes* (Berlín 1959) 247. Puede verse asimismo Iordan Iorgu, "Introducere" in *lingvistica romanica* (Bucuresti 1957) 530.

proporción de la sustitución del *acusativo por el ablativo* es casi 4 veces mayor que la proporción de la sustitución del *ablativo por el acusativo*, aunque el número total de los ejemplos para los diferentes valores de *in* + acusativo es casi igual al número de los casos de *in* + ablativo.

Si comparamos ahora la situación gramatical de las preposiciones tal como aparece en *Getica* con la que vemos en *Romana*, observamos lo siguiente:

a) las sustituciones aparecen generalmente con las mismas preposiciones;

b) el número de las excepciones no es muy elevado ni en una ni en otra, aunque, comparativamente, las excepciones de las normas clásicas son más numerosas en *Getica* que en *Romana*;

c) también en *Getica* es más frecuente la sustitución del acusativo por el ablativo, que la del ablativo por el acusativo, aunque la tendencia popular era emplear más frecuentemente el acusativo, con la consiguiente pérdida del ablativo.

Podríamos pensar que Iordanes emprende una lucha consigo mismo para mantener la forma del ablativo. En las páginas que siguen vamos a ver cómo nuestro autor está preocupado e interesado en mantener el ablativo, también en cuanto a su sentido propio.

## 2. SUSTITUCION DE CONSTRUCCIONES NO PREPOSICIONALES POR CONSTRUCCIONES PREPOSICIONALES.

El *genitivo partitivo* está sustituido por:

a) *ex* + ablativo: *alterum ex consulibus*, 116; *una ex obsidione*, 122. Pueden verse igualmente los párrafos 156; 272; 313; y otros 4 ejemplos más;

b) *de* + ablativo: *De Verulis et Bobillis pudet*, 124<sup>8</sup>.

El *genitivo objetivo* está sustituido por el ablativo precedido de la preposición *de*: *Victor de victoribus*, 172; *Spolia insuper opima de rege Agrone Feretrio Iovi manibus reportavit*, 91.

8 Véase el partitivo en rumano, francés, etc.

No faltan, asimismo, algunos ejemplos de sustitución del *genitivo subjetivo* por *ex* + ablativo: *Hanc ex liberis suis importunitatem tolerare non potuit*, 107. Puede verse también el párrafo 145.

La penetración de las construcciones preposicionales en la esfera del genitivo es, sin embargo, muy rara. Y este fenómeno se da también en *Getica*, en donde encontramos 3 ejemplos de *ex* partitivo y 4 con *de* partitivo, igualmente. Si comparamos *Romana* con *Getica*, observamos que las preposiciones que han penetrado en la esfera del genitivo son las mismas.

Las construcciones preposicionales han penetrado también en la esfera del dativo. En el párrafo 15, encontramos *ad* + acusativo, en vez del complemento indirecto en dativo: *Facta est promissio ad Abram*<sup>9</sup>. En *Getica*: *Quis Meotidarum iter [ad] maiores nostros aperuit?*, 206 aparece otro ejemplo parecido.

El *complemento indirecto* aparece sustituido por *in* + acusativo: *In perpetuam se pacem dediderunt*, 224. Véanse, por el contrario, estos otros dos casos con sus construcciones normales: *Se Romano servitio dediderunt*, 225; *Devicti Romanis se dediderunt*, 230.

El *dativo damni* o *commodi* a veces aparece sustituido por *ab* + ablativo: *Nisi patrem filius ab ipsa morte rapuisset*, 185; *Africana provincia a Romano iure subtracta est*, 330. En *Getica* encontramos un caso parecido: *Se subtrahens ab illis*, 247. Véase, por el contrario, en *Romana* un ejemplo contrario: *Manlius aureum torquem barbaro inter spolia detrahit*, 139.

El verbo *studere* se construye, en un solo caso, con *de* + ablativo: *Studere de revocandis in urbem regibus*, 118.

Encontramos en Iordanes el verbo *iungere* construido con dativo, ya cuando se trata de un objeto o de un ser animado: *Iungens ei aliud volumen*, 4<sup>10</sup>; *In matrimonium iungens regi*

9 Por lo demás, el empleo de la preposición era un recurso muy cómodo, cuando se trataba de nombres propios exóticos, que no se declinaban, como eran, por ejemplo, muchos nombres bíblicos. Cf. Ch. Mohrmann, *Études sur le latin des chrétiens* (Roma 1958) 40.

10 El pronombre *ei* se refiere al nombre *libellus*, expresado anteriormente.

*suo*, 386. También aparece construido con *ad*: *Lybiamque ad corpus totius rei publicae iungens*, 366; *Se cum Latino, Fauni filio, iungens*, 38. Y también con *cum*.

*Sociare* va acompañado del dativo: *Cleopatram suo socians lateri*, 84; *Sibi sociat in amicitia*, 77. Pero también lo encontramos construido con *in* + acusativo: *In amicitias Romanorum se sociantes*, 84. Este último caso lo podemos comparar con este otro: *In perpetuam pacem se dediderunt*, 224.

*Coniungere* aparece construido con dativo; como en 223, aunque también va con ablativo precedido de *cum*: *Cum Parthis coniuncti*, 97; *Cum Constantiniano coniuncto*, 377.

*Consociare* va acompañado de *cum* + ablativo: *Se quoque cum illa consocians*, 251; *Cum Parthis commixti*, 240. En *Getica* los verbos *iungere*, *sociare* y sus sinónimos están construidos con dativo, y en un solo caso aparecen con *ad* + acusativo: *Ad eam coniuncta est*, 80.

*Addere*<sup>11</sup> aparece algunas veces con dativo: 110, 142, 161. Pero va también con *ad* + acusativo: *Addito ad virtutem dolo*, 96<sup>12</sup>, y con la preposición *iuxta* + acusativo: *iuxta omne scelus et parricidium addidit facinus*, 262. Si el complemento con *ad*, cuando no se trata de un ser animado, es normal con *addere*, el complemento introducido por *iuxta* parece más bien raro<sup>13</sup>.

El verbo *praeesse* aparece acompañado de *in* + ablativo: 111; mientras que en el párrafo 34 está construido conforme a las normas del latín clásico. Lo mismo ocurre con el verbo *interesse*: *In illa conspiratione interfuit*, 9; y con el *incubare*: *In ipsis urbis faucibus incubaret*, 120.

El adjetivo *vicinus* aparece en un caso acompañado de *ad* + acusativo: *Vicinus ad fretum*, 381. En *Getica*, por el contrario, está construido solamente con el dativo: 28; 46; 108; 164, 273.

11 En lo que se refiere a la construcción de los verbos *iungere*, *sociare* y sus derivados en el latín clásico, véase Leumann - Hoffmann - Szantyr, *Lateinische Grammatik* (München 1963-65) 115 a.

12 El acusativo se ha empleado aquí tal vez para evitar la confusión con el sujeto del ablativo absoluto. Pero véase también el ejemplo de *Getica*: *Ad quos addedi*, 3.

13 El *Thesaurus linguae Latinae* indica solamente un ejemplo del empleo de *iuxta* con el verbo *addere*: Celsus, 8, 4.



El *dativo de finalidad* está reemplazado por *in* + acusativo: *Igitur in ultionem patris ac patrui missus*, 198. Esta construcción la encontramos en otros once casos: 97, 99, 144, 147, 169, 182, 185, 188, 208, 336, 343. En *Getica* encontramos un ejemplo curioso del uso de *in*: *In usibus Romanorum transmittunt*, 21.

De lo dicho hasta ahora podemos sacar estas conclusiones:

a) los casos de sustitución del dativo por construcciones preposicionales son muy escasos. Y esos casos son todavía menos frecuentes en *Getica*;

b) las mismas preposiciones, *de*, *ab* y *ad*<sup>14</sup>, penetran en la esfera del dativo, tanto en *Romana* como en *Getica*. En la primera aparecen también *cum*, *iuxta* e *in* + acusativo o + ablativo; en *Getica* encontramos *contra* y *ex*;

c) entre estas excepciones, hay algunas menos graves, originadas de la interferencia normal entre: el complemento indirecto y el sociativo; el complemento indirecto y el locativo; el complemento indirecto y el ablativo de separación; el complemento indirecto y el acusativo de dirección. En cambio, hay otras excepciones más graves, del tipo: *Vicinus ad fretum*, o *Facta est promissio ad Abram*;

d) el número de las excepciones «notables» es más reducido frente al número de las excepciones «menos graves», que también podríamos llamar «excepciones normales».

El caso *locativo* está sustituido a veces, con los nombres de ciudades, por el ablativo con *in*: 272, 291, 338, y de *apud* + acusativo: 292, 315, 316, 317, etc.<sup>15</sup>. La sustitución del locativo por otros casos tiene lugar también en *Getica*, donde encontramos *apud* e *intra* seguidos del acusativo o de *in* + ablativo, en vez del caso normal. El número de las construcciones preposicionales que aparecen en *Romana*, en vez del locativo, es casi igual al número de las mismas construcciones de *Getica*.

El *ablativo de lugar*, sin preposición, aparece a veces sustituido por *apud* + acusativo: 270, o por *in* + ablativo: 264,

14 Véase el dativo preposicional en las lenguas románicas.

15 La desaparición de las construcciones preposicionales, en vez del caso locativo, corresponde a la tendencia del latín popular que llevó a la desaparición de este caso en las lenguas románicas.

269, 387. Hemos de advertir que el locativo está sustituido por construcciones preposicionales con más frecuencia que el ablativo de lugar sin preposición.

El *ablativo de tiempo*, sin preposición, que responde a la pregunta *Quando?*, aparece a veces precedido de *in*: 7, 17, 18, 111, 387, etc. El uso del latín clásico nunca conoce esa construcción con preposición, como es bien sabido.

El *ablativo, sin preposición*, que indica los límites temporales en que ocurría una acción y responde a la pregunta *Quanto tempore?*, a veces está sustituido por:

a) *intra* + acusativo: *Intra quindecim dies captum peractumque bellum*, 128; *Intra pauci temporis spatium Iustinianus imperator per fidelissimum consulem duo regna duasque res publicas suae dicioni subegit*, 375;

b) *in* + acusativo, y a veces *in* + ablativo: *Et totius Cylesyriae bona sibi unius in anni spatium pene Parthus adsu- mit*, 376.

La *extensión en el tiempo* —responde a la pregunta *Quamdiu?*— se expresa generalmente con el acusativo sin preposición, y a veces con *per* + acusativo: *Eisque in heremo per annos quadraginta legem exponit*, 28. Véanse otros ejemplos en: 28, 39, 43, 51, 57, 114, 332, 349, 357<sup>16</sup>.

El *instrumental*, que en las normas clásicas se expresa por el simple ablativo sin preposición, aparece a veces sustituido por:

a) *per* + acusativo: *Cum per hoc interficiendos esse principes vellet intellegi*, 105, 121, 152, 222, 226<sup>17</sup>;

b) *ad* + acusativo: *Ad alia occupatus*, 375<sup>18</sup>;

c) *in* + ablativo, resultado de la interferencia del locativo con el instrumental: *Sociavit eam in matrimonio*, 310; *Eam*

<sup>16</sup> Esto para no hablar más del ablativo no preposicional de duración que, en el latín vulgar y en la obra de Iordanes, entra en competencia con el acusativo de duración.

<sup>17</sup> Véase el instrumental en rumano, francés, etc.

<sup>18</sup> Cf. Bourciez, *Éléments de linguistique romane* (1947) 285: «L'usage de *ad* introduisant un complément d'instrument se retrouve partout, sauf en Orient». Véase Orosius, *Apol.* 1, 2. Véase también la preposición *à* en el francés actual.

*in matrimonio iungens*, 326; *Copulata nepte sua in matrimonio*, 338 (por el contrario, en *Getica* leemos: *Coniugio copulatus*, 59; *Matrimonio legitime copulavit*, 160); *In certamine superans*, 84 (frente a *Uno pene*<sup>19</sup> *proelio superatae*, 213); *In proelio victus occiditur*, 295 (frente a *Iusto proelio oppremitur*, 209 y 374). Otros ejemplos del mismo tipo encontramos en: *Romana* 28, 85, 216, 323, 329, 332, 383, 386;

d) *in* + acusativo: *Dum contiones et iurgia concertant*, 380;

e) *de* + ablativo: *Mazacam civitatem eius de nomine suo Caesaream vocitavit*, 258; *Hierusolimam si quidem suo de nomine Eliam appelans*, 270. Puede verse a este respecto *Getica*, 62;

f) *ex* + ablativo: *Helvius Pertinax ex senatus consulto imperator creatus*, 274; *Iam vero ornamenta Tarquinii et insignia, quantam principi populo addiderunt ex ipso habitu dignitatem?*, 110. Tendríamos en este caso el instrumental *ex*, con valor de «conforme a»;

g) *cum* + ablativo: *Tollatur, inquit, de medio, qui cum sanguine Gothorum et interitu sua cupit scelera excusari*, 372.

En *Getica* notamos también la presencia de unas construcciones preposicionales, en vez del complemento instrumental sin preposición. Es interesante igualmente observar que todas las preposiciones que aparecen en *Romana*, en lo que se refiere al instrumental, aparecen también en *Getica*, excepto la construcción *ad* + acusativo. De éstas las más frecuentes son: *per* e *in*, en las dos obras por igual, y muy pocas veces *cum*<sup>20</sup>.

El complemento *de modo* se construye, generalmente, con el ablativo y muy raras veces con *in* + acusativo: *Mirum in modum exercita iuventute provocare ausus Albanos gravem et diu principem populum*, 96. La interferencia entre el temporal y el modal, o entre el locativo y el modal, lleva a veces la preposición *in*: *In pace regnans*, 257; *Regnavit in pace*, 263; *In*

<sup>19</sup> El empleo de la vocal *e*, en vez del diptongo *ae*, es un fenómeno corriente en el latín popular, como se sabe muy bien.

<sup>20</sup> Por el contrario *cum* sociativo está muy difundido en ambas obras.

*bona pace quievit*, 353. Pueden verse también los párrafos 318 y 333.

También el *complemento de relación* aparece algunas veces precedido de varias preposiciones:

a) *in* + ablativo: *Sic... Augustus, quo nullus imperatorum in bellis felicior nec pace moderatior fuit, civilissimus in omnibus*, 255. De las construcciones del tipo *in bellis felicior*, en las que el complemento de relación se basa en el complemento de tiempo<sup>21</sup>, se pasó luego al complemento de relación puro, regido de la preposición *in*: *civilissimus in omnibus*. Otro ejemplo: *Necdum Etrusco bello exempto, mox sequitur Tarentinum, unum quidem in nomine, sed multiplex in victoriis*, 150;

b) *ad* + acusativo: *Que ad tempora Augusti imperatoris dicuntur*, 86. (El fenómeno vocálico *e = ae* es normal en latín vulgar).

El *ablativo separationis* de los nombres de ciudades aparece algunas veces acompañado de *ab*, cuando dicha preposición no era necesaria: *Aversi a Carthagine dii*, 190; *A Brundisio Calabriae transierat*, 252; *A Roma venit*, 329.

También los nombres comunes aparecen a veces precedidos de *ab*, con verbos o abjetivos que, generalmente, se construyen sin preposición: *Ab imperio expellens*, 338; *Viduam a viro*, 251<sup>22</sup>; *Ab omni erumna liberum*, 4; *Vacuam ab exercitu Anthiochiam nancti*, 376. Véase también 195.

La preposición *de* está empleada también en vez de la construcción no preposicional, como en estos casos: *Expellens de Mesopotamia*, 290; *De fines italos expulit*, 375. Sin embargo en otro lugar encontramos la construcción normal sin preposición: *Suis moenibus expulisse*, 139. En *Getica* leemos también un caso semejante: *Herulos propriis sedibus expulerunt*, 23.

Sería interesante subrayar que, en las construcciones preposicionales que penetran en la esfera del *ablativo separationis* sin preposición, la partícula *ex* se encuentra muy raras ve-

21 Fijémonos en la construcción paralela, que está cerca: *Nec pace moderatior*, en la que no se emplea la preposición *in*.

22 En Plauto encontramos la construcción «Vidua viro», *Stich. act. I*, 4-5.

ces tanto en *Romana* como en *Getica*. Véase, por ejemplo, en *Getica* estos casos: *E navibus exientes*, 25, 17 y 25. Por lo demás sabemos que en el latín popular *ex* había cedido el lugar a *de* y *ab*.

El *ablativo de causa* sin preposición está sustituido por varias construcciones:

a) *per* + acusativo: *Per avaritiam ducis Maximi fame compulsi rebellare coacti sunt*, 313. Véase también el párrafo 230<sup>23</sup>;

b) *ab* + ablativo: *Scietque unde orta, quomodo aucta, qualiterve sibi cunctas terras subdiderit et quomodo iterum eas ab ignaris rectoribus amiserit*, 388;

c) *ex* + ablativo, alternando con *ob* causal: *Qui ex auctoritate patres, ob aetatem senatus vocabatur*, 93;

d) *in* + acusativo, que probablemente procede de un significado «frente a»: *In monstrum illud ut mente ita animo quoque cultuque desciverat*, 251. El contexto indica que *in monstrum illud* tiene valor causal y no de lugar a donde.

### Conclusiones.

1. A pesar de todo, el número de las construcciones preposicionales, aparecidas en lugar de las construcciones sin preposición, es más bien reducido.

2. Las excepciones aparecen con más frecuencia en el ablativo, luego con el dativo y el genitivo, y pocas veces con el locativo y el acusativo.

3. De las funciones del ablativo, las que más frecuentemente están sustituidas por construcciones preposicionales en *Romana* son: el instrumental, para el cual existen, por lo demás, las construcciones más variadas; el complemento de separación; el de tiempo; el de modo; y el de relación. Y las preposiciones empleadas son: *in*, *per*, *ex*, *cum*, *ab*, *de*, *intra*, *ad*. La preposición *in* penetra en el caso ablativo en todas las direcciones, con la sola excepción del complemento de separación.

<sup>23</sup> Cf. Grandgent, *o. c.*, 31, n. 14 acerca de la difusión de la preposición *per* en la Galia meridional, Italia y Dacia.

En el dativo, se registran excepciones frecuentes tanto en el dominio del complemento íntimamente relacionado con la acción verbal, es decir el complemento que exigen determinados verbos y adjetivos y que es indispensable para su comprensión, como en la esfera del dativo final.

Entre las funciones del genitivo, la que más frecuentemente está sustituida por la construcción preposicional es el partitivo.

4. Las construcciones, que podemos considerar excepciones a la norma clásica, aparecen conforme a la evolución de la lengua latina hacia los idiomas románicos. Entre otros aspectos, notemos la penetración de las construcciones preposicionales en el dominio del locativo, en mayor medida que en el dominio del ablativo de lugar sin preposición.

5. Al comparar el complemento preposicional de *Romana* con el de *Getica*, observamos la presencia de las mismas preposiciones: *ex, de, ad, in ab, apud, per, cum, intra*. Prescindimos de las otras preposiciones que Iordanes emplea correctamente en sus dos obras. Además de esas preposiciones, encontramos en *Romana* esta otra *iuxta*, y en *Getica* aparecen: *contra, super* y *pro*, utilizadas de un modo completamente distinto del empleado en el latín clásico.

6. Las construcciones preposicionales, excepciones de las normas clásicas, son menos numerosas en *Getica* que en *Romana*, aunque en aquélla son más variadas.

### 3. SUSTITUCION DE CONSTRUCCIONES PREPOSICIONALES POR OTRAS DIFERENTES, TAMBIEN PREPOSICIONALES.

La preposición más importante en las obras de Iordanes, *in*, presenta aspectos contradictorios. En determinadas situaciones sustituye a otras preposiciones, y en otras, es ella misma sustituida. El resultado de estas sustituciones es, por una parte, la ampliación de los sentidos primarios espaciales de *in*, y, por otra parte, la reducción del número de ejemplos en los que aparecen los sentidos secundarios de *in*.

1. *In*, con el sentido de «contra, en contra de», aunque ya existía en *Romana* —aproximadamente unos 27 casos—, cede

su puesto en favor de *contra*: 50 ejemplos, 78, 84, 200, etc.<sup>24</sup>. También en *Getica*, *contra* es muy frecuente, con un total de 35 ejemplos<sup>25</sup>.

2. *In* distributivo, presente en algunas oraciones (véase 95, 102, 213), aparece en determinado momento sustituido por *per*: *Iuventus divisa per tribus, in aequis et armis*, 93, en vez de *Iuventus divisa in tribus, per equos et arma*, cf. Caesar, B. G. I 1, 1: *Gallia est omnis divisa in partes tres*.

3. *Apud* cede el paso, a veces, a *ad*<sup>26</sup>: *Rex ad tumulos, quos Cynocephalos vocant, uno proelio oppremitur*, 209; *Primaque congressione Perusinum ad oppidum superat*, 374. Véanse también los párrafos 140, 181, 279, 331, 379.

4. Raras veces *ob* aparece en vez de *ad* final<sup>27</sup>: *Post haec tertio anno Valentinianus imperator a Roma Constantinopolim ob suscipiendam in matrimonio Eudoxiam venit*, 329; *Ubi dum aliquantum temporis ob ordinandam patriam resederet*, 369. Pero en los demás casos, la construcción final con el gerundivo está precedida de *ad*, conforme a las reglas clásicas: 117, 199, y en otros muchos casos.

5. Encontramos un solo ejemplo de *ad* en lugar de *ob*<sup>28</sup>, resultado del paso del valor final al causal, igual que en los dos ejemplos citados últimamente *ob* había pasado del valor

24 Por otra parte, *adversum* = «contra» aparece sólo dos veces. Tampoco *adversus* la encontramos muchas veces. En *Getica*, aparece *adversus* 4 veces, y *adversum*, ninguna. En *Getica*, en cambio, con el sentido de «contra» es relativamente frecuente la preposición *super*, con seis ejemplos. Para apreciar el latín de Iordanes, puede verse Meyer - Luebke, *Romanisches etymologisches Wörterbuch* 3 ed. (Heidelberg 1935). En los idiomas románicos, *adversus* está poco representado y *adversum* ha desaparecido por completo, mientras que las preposiciones *super* y, más aún, *contra* están ampliamente difundidas.

25 Es interesante notar que, después de *contra* con el sentido de «en contra de», no encontramos ni en *Getica* ni en *Romana* ejemplo alguno de sustitución de la desinencia del acusativo por el ablativo, mientras que, con *in* con sentido de «en contra de», las excepciones son bastante frecuentes. Véase la nota 3.

26 En el latín popular tardío, *apud* está casi por completo sustituida por *ad*, con la excepción de las Galias.

27 Parece que *ob*, con valor final, aparece ya en Frontino (40-104 p.C.), y en Tácito, y se encuentra frecuentemente en el latín tardío, cf. M. Bonnet, *Le latin de Grégoire de Tours* (Hildesheim 1968) 589.

28 *Ob* desapareció cuando se pasó del latín a los idiomas románicos.

causal al final: *Cupio namque ad inquisitionibus amici fidelissimi... aliqua floscula pro captu ingenii mei in unum redigere*, 6.

6. La partícula *per* introduce al agente con verbos en pasiva, en vez de la preposición *ab*, como consecuencia de una confusión entre el instrumental y el agente<sup>29</sup>: *Savinis proditae portae per virginem Tarpeiam*, 91. Puede verse también el párrafo 330. Acordándose de la regla clásica, Iordanes junta en la misma frase el agente introducido por *ab* con el regido de *per*: *Aegyptus omnis ab amicis Romanorum, id est Lagidis, per Ptholomeos possessa*, 229.

7. Encontramos también *de* en vez de *ex*<sup>30</sup>: *De sancta virgine natus*, 85; *Fratrem de Iustina natum*, 310. Hay que advertir, sin embargo, que *ex*, empleado para expresar el origen, no desaparece en las obras de Iordanes: *Cuius ex filia natus Romulus*, 88 de *Romana*; *Ex spiritu sancto et Maria virgine nasci*, 256 de *Romana*; *Natus ex Auge*, 59 de *Getica*; *Ex Priami germana progenitus*, 60 de *Getica*.

8. No faltan casos de *ab* que sustituye a *ex*: *Ab Spania Hasdrubal veniebat*, 203; *Ab Alpe descenderat*, 203; *Postquam ab Africana provincia remeasset*, 376; *Egrediente Belesario consule ab Italia*, 378. Sin embargo en *Getica* encontramos casos de *ab* sustituido por *de*: *Praedam de eis auferunt*, 62; *Praeda de inimicis potita*, 62.

Además de estos rasgos del latín popular, la obra de Iordanes de que nos ocupamos presenta algunos matices específicos del latín propio de los lugares donde nació y en que se formó nuestro autor, es decir, la *Scythia Minor* y la *Moesia Inferior*<sup>31</sup>.

1. Así vemos que la preposición *in* aparece en vez de *ad*, que indica la dirección<sup>32</sup>: *Quomodo regum series a Romulo in*

29 Véase la preposición *par* de la lengua francesa, empleada tanto para el instrumento como para el agente. Lo mismo ocurre con la preposición española *por*, que indica por igual el medio y el agente.

30 La preposición *ex* no se ha transmitido a ninguna de las lenguas románicas. Véase el complemento que indica el origen en rumano, francés.

31 Cf. Skrzjinskaia, *Introducción a la edición de "Getica"* (Moscú 1960). Se trata de una obra en ruso, claro está: Hemos indicado su traducción española.

32 La preposición *ad*, que se ha transmitido a las lenguas romances como *a*, no se emplea en rumano para indicar la dirección.



*Augustum Iustinianum venerit, meo eloquio pandam, 2; Regnum in Parthos transtulit, 3; Regnum illud transferens in Medos, 12; Regnum eius invasit et in Medos deduxit, 49; Regnum Medorum in Persas translatum, 57.* Estos ejemplos y otros semejantes tienen su réplica en construcciones con *ad*. Entre otros, recogemos éstos: *Ad Romanum imperium quomodo delatum est, 11; Regnum ergo Assyriorum... ad Medos translatum est, 49.*

2. A veces, *in* expresa la ampliación del espacio, con el sentido de *hasta*. Si en el latín clásico, *in* temporal se utilizaba con el sentido de *hasta*, como lo emplea también Iordanes en los párrafos 147, 153, etc., para el valor locativo eran mucho más adecuadas las partículas *ad* o *usque ad*: *Totam a Pyreneis montibus in Herculis columnas, in Oceanum recuperavit, 198.* Véanse también los párrafos 255, 370, etc.

3. La preposición *in* aparece incluso en vez de *per*, que indica el recorrido: *Quem in urbem praefectus discussum manibusque truncatis, ad exemplum ceterorum in patibulo fixit, 385.* Probablemente este empleo de *in* procede del sentido de movimiento que expresa la preposición *in*<sup>33</sup>.

#### CONCLUSION FINAL.

Aunque los casos de sustitución de algunas construcciones preposicionales por otras no son muy numerosas, con todo la obra de Iordanes llama la atención en cuanto a las preposiciones: *in, ad, per, de, ab*, sobre las que hemos tratado anteriormente. Y esto de dos maneras: la aparición de la desinencia del ablativo en vez de la desinencia del acusativo, y viceversa; y la sustitución de las construcciones no preposicionales por otras preposicionales. También en *Getica* encontramos construcciones preposicionales que sustituyen a otras también preposicionales, y de una manera más variada que en *Romana*.

<sup>33</sup> En lo que respecta a la importancia de la preposición *in* en las provincias danubianas del Imperio Romano, véase H. Mihaescu, *Limba latina în provinciile dunărene ale imperiului roman* (Bucuresti 1960); S. Stati, *Limba latină în inscripțiile din Dacia și Scythia Minor* (Bucuresti 1961).

La comparación entre los tres grandes aspectos, que hemos estudiado hasta aquí, nos lleva a conclusiones interesantes sobre las tendencias, conscientes o inconscientes, del idioma de Iordanes. Esto es: La aparición de las construcciones preposicionales, en vez de las construcciones sin preposición, es el aspecto más frecuente. A éste sigue, por orden de frecuencia de los ejemplos, la confusión entre las desinencias, y la sustitución de unas construcciones preposicionales por otras, también preposicionales. Estos hechos reflejan las etapas de las modificaciones que ocurrieron en el paso del latín vulgar o popular a las modernas lenguas románicas.

Conforme al latín vulgar, el ablativo, en la obra de Iordanes, amplía su sentido en perjuicio o disminución de la importancia de otros casos. Pero, en contraste con el latín popular tardío, el ablativo se mantiene bastante bien en cuanto forma gramatical. La obra de Iordanes es asimismo importante porque, junto a los rasgos generales del latín popular, conserva rasgos del latín hablado al Este del antiguo Imperio Romano.

Además de las excepciones señaladas, podemos observar en las obras de Iordanes la presencia de unos hiperurbanismos. Estos se manifiestan en la ausencia de las preposiciones *ad*, *in*, *cum*, *de*, *ex* en casos o construcciones en que eran necesarias dichas preposiciones. Estos hiperurbanismos son más numerosos en ablativo, y escasos en acusativo. Esto nos muestra el esfuerzo que hacía el escritor para expresarse del modo más elegante y poético posible.

En sus líneas generales, podemos afirmar que ambas obras, *Romana* y *Getica*, forman una unidad estilística y gramatical, en lo que se refiere al empleo de las preposiciones.

ROXANA IORDACHE  
Universidad de Bucarest